

CERTIFICADO

N° 628021

Emitido el 08-07-2021 08:52:27

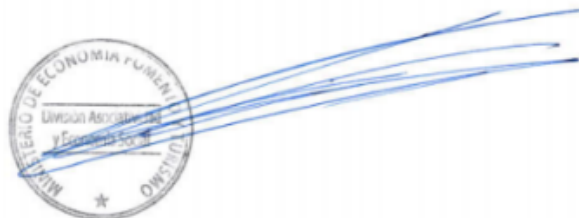
La División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor tamaño certifica que, la entidad denominada ASOCIACIÓN DE PINTORES Y ESCULTORES DE CHILE (ASOCIACIÓN GREMIAL), se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones Gremiales con el Número 562 y que su personalidad jurídica se encuentra vigente.

El último Directorio informado por la entidad es:

Cargo	Nombre	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Presidente	ALEX HENRY CHELLEW MURILLO	10-06-2019	30-04-2021
VicePresidente	CLAUDIA CECILIA ADRIAZOLA RODRIGUEZ	10-06-2019	30-04-2021
Secretario	MARCO AURELIO FARIAS MORALES	10-06-2019	30-04-2021
Tesorero	VIRGINIA SOLEDAD CORDERO MORALES	10-06-2019	30-04-2021
Director	EBE ENRIQUETA BELLANGE PASTORE	10-06-2019	30-04-2021
Director	XIMENA DEL CARMEN VEGA LOBOS	10-06-2019	30-04-2021
Director	FRANCISCO JOSE CUADRADO PRATS	10-06-2019	30-04-2021
Director	MAURICIO RAUL CONCHA CARDENAS	10-06-2019	30-04-2021
Director	MARIA ELENA ETCHEPARE MAURICE	10-06-2019	30-04-2021

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1° letras d) y g) de la Ley N°21.239, publicada en el Diario Oficial el 23 de junio de 2020, el mandato de los integrantes del directorio cuya vigencia hubiere vencido durante el tiempo transcurrido desde que se decretó el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que hayan cumplido su vigencia en los tres meses anteriores a su declaración, se entenderá prorrogado hasta los tres meses siguientes de que el estado de catástrofe referido, o su prórroga, haya finalizado.

*DECRETO TRA N° 119247/1/2021, del 01 de febrero de 2021.



JOSE MANUEL HENRIQUEZ GARCIA-HUIDOBRO
Jefe División de Asociatividad y Cooperativas
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Puede verificar este documento en <https://tramites.economia.gob.cl/DAES> usando el código 628021
La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2o de la Ley No19.799).